



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

CONVOCATORIA OBRA-02-2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Estudios, diseños, demolición, construcción y/o intervención de la infraestructura física de las unidades de negocios en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro del plan de reactivación de negocios afectados por el paso del huracán Iota.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación.

- 1. Se debe incluir dentro de la propuesta el estudio de suelos en toda el área del proyecto o se puede usar algún estudio de referencia de las edificaciones existentes de la isla.**

Respuesta: Si se debe incluir, ratificando lo definido en el numeral **2.2.6.2.2. ESTUDIOS Y DISEÑOS** donde se indica:

El diseño geotécnico debe comprender todos y cada uno de los análisis, pruebas en el terreno de cada unidad de negocio y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos. Se busca determinar las características del terreno, para luego definir el tipo de cimentación apropiada y emitir recomendaciones que garanticen la estabilidad del proyecto

- 2. El contratante indicará los puntos de ubicación de conexión de acometidas.**

Respuesta: La ubicación de los puntos de conexión de acometidas los indicará el Contratista seleccionado con aprobación de la interventoría, durante la ejecución de la Fase I de acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.2.6.2.1. DIAGNÓSTICO** donde se indica:

*(...) 4. Elaborar Diagnostico a partir del recorrido (visita a sitio) hecho por el equipo mínimo de profesionales expertos, a cada una de las unidades de negocio viabilizadas por **INNPULSA COLOMBIA** e Interventoría para ser beneficiarias, con el fin de identificar las condiciones actuales en cuanto a disponibilidad de áreas para la edificación nueva y/o actividades requeridas para la lograr la intervención de lo existente, facilidades de conexión a servicios, teniendo en cuenta las afectaciones que sufrieron por el huracán. Analizará los factores ambientales que impactan la edificación y deberá hacer las respectivas recomendaciones técnicas, que sirvan para lograr mejorar las condiciones de funcionalidad de la unidad de negocio. Para el cumplimiento de esta actividad, el proponente seleccionado deberá:*

- Realizar recorrido por cada una de las unidades de negocio a intervenir para comparar la información primaria recibida, contra el estado real en el que se*



encuentren las edificaciones: *Identificación, localización, descripción de la organización, principales productos o servicios, equipos y/o electrodomésticos en uso o inicialmente instalados para generar el producto o bien comercial.*

- *Georreferenciar los predios donde se encuentren las unidades de negocio.*
- *Realizar un levantamiento básico de las edificaciones y de las zonas adyacentes, referenciando los linderos de cada predio a intervenir e identificando las áreas no construidas.*
- *Identificar los puntos de conexión a los servicios públicos (cajas, postes, redes).*
- *Validar las necesidades de redes hidrosanitarias y eléctricas al interior de las unidades de negocio que permitan la operatividad de este. (carga eléctrica mínima requerida y consumo de agua).*

Esta información se requerirá para definir en los diseños las cantidades necesarias para conexión de los servicios de cada unidad de negocio de acuerdo a lo definido en el numeral **2.2.6.4. FASE III – CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN** donde se indica:

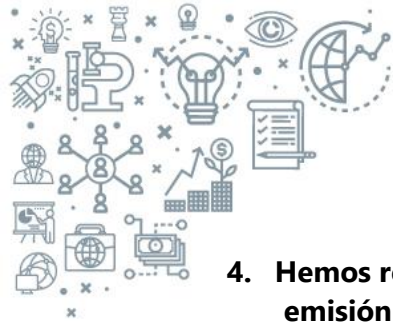
(...) Así mismo, el proponente seleccionado deberá proponer soluciones arquitectónicas y estructurales que se adapten o ajusten a los puntos de conexión existentes para los servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado), con el objeto de cumplir con los parámetros de las entidades prestadoras de servicios públicos y de medio ambiente, contando con la validación del propietario del inmueble.

Finalmente, para efectos de pago el contratista debe asegurar de acuerdo con el numeral **6.3.3 FASE III- Construcción y Reconstrucción:**

(...) • Informe final de contratista de las unidades intervenidas, el cual debe contener: estudios y diseños aprobados por interventoría, licencias y permisos, estudio de títulos, acta de concertación de diseños aprobados por el titular de la unidad de negocio, planos récord, registro fotográfico antes y después, certificación de conexión de servicios, acta de recibo de Obra por establecimiento.

3. Se puede indicar alguna referencia de longitud de acometidas de energía y redes hidrosanitarias.

Respuesta: Ver respuesta pregunta 2



4. Hemos realizado la consulta con distintas aseguradoras, y nos han rechazado la emisión de póliza de garantía de seriedad, algunas de las razones nombradas son:

- a. El proponente no tiene experiencia en proyectos ejecutados en la isla.**
- b. Por los riesgos de la zona, la empresa aseguradora no está emitiendo pólizas a contratos a ejecutar.**

Por lo anterior, asegurando la pluralidad de los proponentes, solicitamos una alternativa para presentar la póliza de seriedad.

Respuesta: Según lo indicado en los Términos de Referencia en su numeral 3.2.1.1 literal f) Garantía de Seriedad de la propuesta el proponente también podrá (...) "*consistir en el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario debe ser FIDUCOLDEX como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA NIT 830.054.060-5" (...)*

Ahora bien, igualmente se informa que el proponente que llegare a quedar seleccionado deberá expedir a favor de FIDUCOLDEX como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓMO INNPULSA COLOMBIA las garantías de cumplimiento que se anuncian en el numeral 6.6.1 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES de la presente invitación.

5. Se tiene un tiempo máximo de ejecución exigido.

Respuesta: El tiempo de ejecución para la ejecución del contrato es de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con lo estipulado en el numeral **6.4. DURACIÓN**

El presente se publica el 09 de junio de 2021 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA

